



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2023 23:38:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001010-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud (FUT) presentada por la magistrada Liz López Mego, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la solicitud (FUT) del visto, la magistrada Liz López Mego, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, solicita se le conceda licencia con goce de haber por el día miércoles 28 de junio de 2023, por motivo de estar cumpliendo años la fecha antes indicada.

SEGUNDA: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA: Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: *"el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)"* [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a éstos.

CUARTA: En este contexto, estando a que la referida magistrada cumple años el día miércoles 28 de junio del año en curso, según se advierte de la copia del Documento Nacional de Identidad que se adjunta; corresponde concederle en vía de regularización el permiso solicitado, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, permiso por onomástico a la magistrada **Liz López Mego**, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, por el día **miércoles 28 de junio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA-Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

